

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se realizaron 14 auditorías operativas, cuyos objetivos estuvieron orientados a evaluar el sistema de control interno, verificar las operaciones presupuestarias, financieras y administrativas; la legalidad y sinceridad de los créditos otorgados, así como la estructura funcional de los diferentes órganos y entes que ejecutan políticas de Estado, vinculadas con las materias relativas a Macroeconomía y Finanzas; Planificación, Desarrollo, Producción y Comercio; Ambiente y Recursos Naturales; Cultura y, Administración y Gobierno, efectuadas en los órganos y entes siguientes: Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia (MPPRIJ), Fundación Ávila TVé, Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria (INAPYMI), Venezolana de Telecomunicaciones, C.A. (VETELCA), Venezolana de Industrias Tecnológicas (VIT), Fundación Centro de la Diversidad Cultural, Fundación “Misión Cultura”, Fundación “Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos” (CELARG), FUNSALUD, Contraloría del estado Táchira, CVG Internacional, C.A. (InterCVG) y Desarrollos Gran Caracas, C.A. (Hotel VENETUR Alba Caracas), teniendo como alcance el período comprendido entre el año 2007 y el 2011. Y una actuación se realizó en la Contraloría del municipio Morán del estado Lara, cuyo alcance estaba comprendido entre los años 2008-2011, en la cual se evaluaron los expedientes correspondientes a las actuaciones de control llevadas a cabo por ese órgano de control externo municipal, tanto en la Alcaldía como en el Concejo de esa entidad, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, sublegales y técnicas aplicables en materia de auditoría de Estado.

La referida Contraloría presenta debilidades en el ejercicio de sus funciones, producto de deficiencias de carácter técnico y profesional, ya que las actuaciones de control no cumplieron con aspectos tales como: carácter técnico en el ejercicio del control fiscal; hallazgos de auditoría sin estar debidamente estructurados; inexistencia de los cuatro elementos fundamentales (condición, criterio, causa y efecto); así como ausencia de documentos probatorios que soporten los hallazgos y de la valoración de los alegatos presentados por los interesados legítimos.

Fallas y deficiencias

- La inversión presupuestaria de los fondos asignados por Bs. 36,55

millones, al CICPC del MPPRIJ durante el año 2011, para la ejecución de sus procedimientos operativos y actividades, demuestra que se emplearon de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la ejecución del presupuesto, sin embargo, presentan algunas debilidades de control interno que incidieron en el logro de la meta “expedientes remitidos al Ministerio Público” programada en la cantidad de 103.980, vinculada con los procesos de investigación penal adelantados por las diferentes unidades operativas en el ámbito nacional, al ubicarse su ejecución en 71.397, equivalente a 68,67% del total.

- Entre los aspectos legales, administrativos, presupuestarios y procedimentales llevados a cabo por la Fundación Ávila Tvé, no cuentan con un sistema de control interno que le permita delimitar la distribución de competencias entre las dependencias que conforman su estructura organizativa; salvaguardar sus recursos; verificar la exactitud, veracidad y oportunidad de la información financiera, administrativa y presupuestaria, así como del recurso humano y del resguardo, registro y control de los bienes relacionados con su organización y funcionamiento.
- En los procedimientos adelantados por la SUNAVAL, en cuanto al sistema de control interno, así como a la organización y funcionamiento, no actualizó, adecuó, ni aprobó, normas y manuales de procedimientos de acuerdo con la Ley que rige el Mercado de Valores, además no contó con un instrumento que norme la selección de los interventores y liquidadores de las sociedades mercantiles; asimismo, la Gerencia de Control de Intermediarios, Auditoría e Inspecciones, no dispone de un sistema de archivo para el resguardo y aseguramiento de los papeles de trabajo.
- En la suficiencia y efectividad de los controles internos aplicados a la gestión crediticia de INAPYMI, se evidenciaron debilidades en el control y seguimiento de las operaciones de análisis, aprobación, liquidación y seguimiento de los créditos para los Programas de Financiamiento destinados a la Pequeña y Mediana Industria y Programa Social de Activos Fijos. En este sentido se determinó que:
 - Se realizaron desembolsos sin que se hubiese protocolizado el Documento de Crédito.
 - Expedientes de créditos que no contienen las planillas de solicitud de liquidación que justifiquen el monto del financiamiento; sin

- comprobantes correspondientes a los desembolsos efectuados; ni los recaudos exigidos en los Programas de Financiamiento.
- Soportes de pago que no cuentan con la firma de los responsables de elaboración, revisión y desembolsos.
- Estatus de las cobranzas con más de 2 cuotas vencidas y sin reflejar los intereses de mora.
- Aprobación de crédito bajo el Programa de Activo Fijo Recursos Propios, Capital de Trabajo, sin los requisitos mínimos que deben cumplirse.

Las Gerencias y Oficinas Estadales que conforman la Ruta de Crédito para los Financiamientos de INAPYMI, no cuentan con Manuales de Normas y Procedimientos, ni están definidas las funciones de cada cargo en el Instituto, asimismo no cuenta con un sistema de información instalado para el resguardo de los datos e información de la cartera de crédito.

- En los procesos institucionales realizados por VETELCA, se evidenciaron debilidades en el sistema de control interno, específicamente en cuanto a la planificación, presupuesto, bienes nacionales y estatutos sociales.
- En los procesos institucionales de la empresa VIT, se evidenciaron debilidades en el sistema de control interno, específicamente en cuanto a la estructura organizativa; manuales de normas y procedimientos, presupuestarios, contables, de planificación, financieros; en las adquisiciones de materiales y suministros; bienes nacionales y en la producción de equipos, así como en la organización y funcionamiento de la Unidad de Auditoría Interna.
- En el diagnóstico de la organización y funcionamiento de la Fundación Centro de la Diversidad Cultural, la Fundación “Misión Cultura” y el CELARG, se constató que el sistema de control interno presenta debilidades en los aspectos estructurales, normativos, de planificación y presupuestarios.
- En la Contraloría del estado Táchira se observaron debilidades y deficiencias en lo referente al ejercicio de la potestad investigativa, toda vez que las notificaciones practicadas a los legítimos interesados para presentar sus argumentos y de ser el caso desvirtuar los hallazgos de la auditoría, no se ajustan a las disposiciones contenidas en la LOCGRSNCF, por cuanto no establecen previamente la relación de

causalidad, (hechos, sujetos investigados y elementos probatorios), a los fines de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa.

- En FUNSALUD se observaron deficiencias tales como: la no presentación de la caución correspondiente por parte de los funcionarios responsables del manejo y custodia de fondos y bienes de la Fundación; falta de registro de los compromisos y del causado de los gastos en el formato de control presupuestario respectivo; ausencia de Manuales de Normas y Procedimientos debidamente aprobados por la máxima autoridad jerárquica; carencia de ofertas requeridas por la modalidad de contratación por Consulta de Precios; retenciones efectuadas por concepto del Compromiso de Responsabilidad Social; ausencia del Acta de Recepción Definitiva y de las garantías expedidas de los equipos adquiridos; cobro por concepto de los servicios médico-odontológicos y de exámenes de laboratorio, cirugías, radiologías y ecografías prestados, y la no incorporación en el presupuesto de la Fundación, de los ingresos propios recaudados.
- En InterCVG se determinaron las debilidades siguientes: las reformas al documento constitutivo no fueron publicadas en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela; prestación de la caución en los procedimientos aplicados por la Gerencia de Comercialización, para realizar la venta de productos y mercancías en los mercados nacionales e internacionales, así como en los procesos de contratación de empresas para la procura de bienes y materias primas en el mercado internacional.
- En las operaciones presupuestarias, financieras y administrativas, realizadas por la empresa Desarrollos Gran Caracas, C.A., se observaron facturaciones con vencimiento que exceden los plazos establecidos; pérdida acumulada en el Balance General; pagos pendientes por Bs. 402,07 mil a proveedores de bienes, y carencia de formulación y ejecución del sistema presupuestario público.
- La Contraloría del municipio Morán del estado Lara presentó fallas de control interno, relacionadas con los procesos de auditoría.
- Debilidades en los informes de auditorías, por cuanto los hallazgos fueron redactados de manera ambigua y algunos carecían de los cuatro elementos (condición, criterio, causa y efecto), generando incredulidad en los hechos expuestos en los mismos.
- Deficiencias en el sistema de control interno, con respecto a los expedientes de auditorías, ya que no presentaban: notificación al

ente evaluado de los resultados encontrados; la suscripción de actas fiscales por parte de la contraloría municipal, a los fines de dejar constancia de la inexistencia del contrato suscrito entre la alcaldía y la empresa contratista para el mantenimiento y operación del relleno sanitario; expediente de contratación; y los documentos relativos al proceso de selección de contratista llevado a cabo por el ente contratante, entre otros.

- Diferencia entre los informes preliminar y definitivo, en cuanto a las observaciones señaladas en los mismos, sin argumentar tales cambios.
- Inexistencia de técnicas de auditoría que permitan obtener evidencias que fundamenten la opinión del auditor, observándose únicamente la aplicación de cuestionarios que no fueron valorados a través de la revisión del sistema de control interno del ente evaluado y otras técnicas de verificación documental, lo cual trae como consecuencia que los hechos revelados no sean satisfactoriamente comprobados; que las evidencias no sean válidas y confiables a fin de fundamentar razonablemente los juicios, opiniones, conclusiones y recomendaciones que formule.
- Fallas en el ejercicio del control fiscal por parte de la Contraloría del municipio Morán del estado Lara, derivadas de deficiencias de carácter técnico y profesional, toda vez que las actuaciones de control estaban en contravención con el carácter técnico en el ejercicio del control fiscal, y con la presentación de resultados, lo cual generó que la administración activa no pueda corregir sus debilidades, así como pérdida de recursos económicos, materiales, humanos y tiempo, que no se ajustaron a los criterios y principios que deben regir la actividad del control fiscal, así como el empleo de nuevas inversiones para la ejecución de actuaciones complementarias.

Recomendaciones

Se requiere que las máximas autoridades adopten acciones correctivas, tendentes a impulsar la eficiencia en la gestión pública, en atención a las debilidades evidenciadas en las actuaciones de control.

- Practicar el seguimiento en la ejecución de las actividades programadas que permita conocer oportunamente las posibles desviaciones de las metas previstas, a los fines de efectuar, de ser el caso, las reprogramaciones a que hubiere lugar.

- Adecuar la plataforma tecnológica, a los fines de disponer de un sistema integrado de comunicación, capaz de obtener de manera oportuna la información sobre los procesos de investigación penal adelantados por las diferentes unidades operativas en el territorio nacional.
- Instituir dentro de su sistema de control interno, mecanismos idóneos de supervisión y control.
- Establecer las normas y procedimientos relacionados con el resguardo y custodia de documentos que respaldan las operaciones administrativas, financieras, técnicas y presupuestarias.
- Elaborar los planes operativos anuales, en los que se establezcan los objetivos, metas y actividades a ejecutar así como su vinculación con el presupuesto correspondiente.
- Ejercer un efectivo control y supervisión de la documentación que respalda las operaciones administrativas y presupuestarias, a los fines de obtener información veraz y sincera, emanada de las distintas dependencias.
- Constituir las cauciones de Ley para que los funcionarios encargados de la recepción, administración, custodia y manejo de fondos o bienes públicos, antes de comenzar en el ejercicio de sus funciones, respondan por los daños y perjuicios que pudieran causar al patrimonio público, por falta de cumplimiento de sus deberes o por negligencia o impericia en el desempeño de sus funciones.
- Crear adecuados sistemas de control interno que optimicen el logro de los objetivos y metas programadas, adoptando medidas oportunas ante la detección de desviaciones contrarias a los principios de legalidad, economía, eficiencia y/o eficacia, honestidad y transparencia y que a su vez incrementen la protección del patrimonio público, minimicen los riesgos de daños contra el mismo, y promuevan la utilización racional de los recursos del Estado.
- Implementar mecanismos de control interno que garanticen el debido proceso en los procedimientos de Potestad Investigativa.
- Tramitar con el Ministerio de adscripción, la publicación en Gaceta Oficial del acta constitutiva de la empresa e incorporar en el sistema de control interno; que se implanten mecanismos idóneos de supervisión y control; y que garanticen la exigencia de la emisión oportuna de las fianzas de fiel cumplimiento y anticipo, previo al inicio de la contratación.

- Establecer políticas formales de crédito y cobranza, así como mecanismos efectivos de control interno que obligue los análisis mensuales de los derechos y obligaciones, a los efectos de disponer oportunamente de los recursos financieros para cumplir con los compromisos válidamente adquiridos.
- Establecer mecanismos necesarios de control interno, para así lograr obtener resultados óptimos en las etapas de planificación, ejecución y en la redacción de los hallazgos detectados como resultado de las actuaciones fiscales que se practiquen en ejercicio de las competencias que constitucional y legalmente le están conferidas.